

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS
CUADRO COMPARATIVO DE DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	PROPUESTA DEL GOBERNADOR SILVANO AUREOLES CONEJO	PROPUESTA DIPUTADO DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
<p>Artículo 302. Delitos contra el ambiente.</p> <p>...</p> <p>III. Cambie el uso del suelo forestal.</p> <p>La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.</p> <p>(REFORMADO [N. DE E. ADICIONADO], P.O. 14 DE AGOSTO DE 2018)</p> <p>Además, podrá suspenderse, demoler o desmantelar, las construcciones, obras, actividades o vegetación inducida en las áreas forestales o preferentemente forestales, que hubieren dado lugar al delito ambiental.</p>	<p>Artículo 302. ...</p> <p>III. Cambie el uso del suelo forestal; o,</p> <p>IV. Introduzca métodos de captación de aguas, cuando se demuestre que pongan en riesgo</p>	

	<p>el abastecimiento hídrico de la población y los cauces naturales.</p> <p>La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten alguna área de conservación del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural.</p>	
<p>Artículo 311. Maltrato animal</p> <p>Comete el delito de maltrato quien, en el trato doméstico o laboral cotidiano, realice actos abusivos o negligentes, u omisiones, que menoscaben la integridad física de cualquier animal que no constituya plaga o peligro para la salud o vida humana, y se le impondrán de seis meses a un año de</p>		

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS
CUADRO COMPARATIVO DE DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL

prisión y de veinte a doscientos días multa.		311 bis. Abandono Animal A quien cometa el delito de Abandono animal, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y de veinte a doscientos días multa.
--	--	--